



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) Divorcio
Demandante:	Leidy Katterine Triana Parra
Demandado:	Julio Cesar Arias Vargas
Radicación:	2530731840012020 - 00094 00
Auto:	Sustanciación No. 0410
Decisión:	Inadmite demanda

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurada por la señora **LEIDY KATTERINE TRIANA PARRA** contra el señor **JULIO CESAR ARIAS VARGAS**, conforme las siguientes anotaciones:

- Se observa en el presente asunto, que la parte actora no informó el último domicilio común de los cónyuges durante el tiempo de su convivencia para efecto de determinar la competencia de este Despacho Judicial de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

Por tal motivo, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, que instaura el señor **FREDY ALEXANDER TIQUE** contra la señora **LUZ AYDA RODRIGUEZ ARIAS**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Igualmente alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbad3e09fe512271e8036c4fd24faf8c38c4373990ae37592b56442a815ac4d**

Documento generado en 05/08/2020 04:05:17 p.m.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT